

PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014 DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES, INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE "CAMPECHE" EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2014, SE APRUEBAN 37 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEL PROYECTO PRESENTADO Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	CAMPECHE	CAMPECHE	10045	MCC/14/IP/CNCH/10045
2	CAMPECHE	CANDELARIA	10870	MCC/14/IP/CNCH/10870
3	CAMPECHE	HOPELCHEN	11881	MCC/14/IP/CNCH/11881

4	CAMPECHE	CANDELARIA	12346	MCC/14/IP/CNCH/12346
5	CAMPECHE	CAMPECHE	23480	MCC/14/IP/CNCH/23480
6	CAMPECHE	CALKINI	28864	MCC/14/IP/CNCH/28864
7	CAMPECHE	CAMPECHE	5691	MCC/14/IP/CNCH/5691
8	CAMPECHE	CAMPECHE	6107	MCC/14/IP/CNCH/6107
9	CAMPECHE	CANDELARIA	15969	MCC/14/IP/CNCH/15969
10	CAMPECHE	ESCARCEGA	22724	MCC/14/IP/CNCH/22724
11	CAMPECHE	CARMEN	24557	MCC/14/IP/CNCH/24557
12	CAMPECHE	CALKINI	26723	MCC/14/IP/CNCH/26723
13	CAMPECHE	ESCARCEGA	29742	MCC/14/IP/CNCH/29742
14	CAMPECHE	CHAMPOTON	816	MCC/14/IP/CNCH/816
15	CAMPECHE	ESCARCEGA	24458	MCC/14/IP/CNCH/24458
16	CAMPECHE	TENABO	31144	MCC/14/IP/31144
17	CAMPECHE	CALKINI	32496	MCC/14/IP/CNCH/32496
18	CAMPECHE	CAMPECHE	5859	MCC/14/IP/CNCH/5859
19	CAMPECHE	CANDELARIA	11157	MCC/14/IP/CNCH/11157
20	CAMPECHE	ESCARCEGA	26748	MCC/14/IP/CNCH/26748
21	CAMPECHE	CANDELARIA	24156	MCC/14/IP/CNCH/24156

22	CAMPECHE	ESCARCEGA	24877	MCC/14/IP/CNCH/24877
23	CAMPECHE	CAMPECHE	9817	MCC/14/IP/CNCH/9817
24	CAMPECHE	HECELCHAKAN	11743	MCC/14/IP/11743
25	CAMPECHE	CALKINI	17715	MCC/14/IP/CNCH/17715
26	CAMPECHE	CAMPECHE	18237	MCC/14/IP/CNCH/18237
27	CAMPECHE	CARMEN	25661	MCC/14/IP/CNCH/25661
28	CAMPECHE	CANDELARIA	15910	MCC/14/IP/CNCH/15910
29	CAMPECHE	HOPELCHEN	24587	MCC/14/IP/CNCH/24587
30	CAMPECHE	CAMPECHE	7735	MCC/14/IP/CNCH/7735
31	CAMPECHE	CALKINI	20563	MCC/14/IP/CNCH/20563
32	CAMPECHE	CALKINI	16375	MCC/14/IP/CNCH/16375
33	CAMPECHE	HOPELCHEN	19089	MCC/14/IP/CNCH/19089
34	CAMPECHE	CALKINI	8799	MCC/14/IP/CNCH/8799
35	CAMPECHE	HECELCHAKAN	13190	MCC/14/IP/13190
36	CAMPECHE	CALKINI	23277	MCC/14/IP/CNCH/23277
37	CAMPECHE	CAMPECHE	31039	MCC/14/IP/CNCH/31039

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2014, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. CARLOS OZNEROL PACHECO CASTRO, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

